DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRACIONES
DIRECCIÓN SUB UOC S2

Original 1

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 002 /2015 CELEBRADO CON LA FIRMA STERIL MED S.A. LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2015. "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS – S2 - PLURIANUAL" - ID Nº 285.434.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda al contrato por Resolución D.G.O.C Nº 1549 de fecha 29 de Diciembre de 2016 denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"STERIL MED S.A", RUC Nº 80017346-5**, domiciliada en la calle Mayor Gardel 2.081 e/ Picuiva y Campo Vía del Barrio San Vicente, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Frida Eva Gerszkoviez de Singer**, con Cédula de Identidad N° 1.324.577, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato de "Servicio de Esterilización de Materiales Hospitalarios para dependencias del MSPYBS – S2 – Plurianual", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **FUNDAMENTO.**

Que, por Memorándum Sub UOC S2 Nº 217, de fecha 27 de diciembre de 2016, suscripto por la Lic. María del Mar Gómez, Directora de la Dirección Sub UOC S2 de la DGOC, en la cual solicita Adenda de Extensión de Vigencia del Contrato Abierto Nº 02/2015, suscripto con la "FIRMA STERIL MED SA", en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2015 "SERVICIOS DE ESTERILIZACION DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPSYBS- PLURIANUAL"- ID Nº 285.434, hasta el 30 de junio de 2017.

Que, el pedido obedece a la necesidad del Hospital Materno Infantil de San Pablo de contar con el servicio del llamado de referencia y considerando que se ha ejecutado un 73 % en el periodo 216, por lo que se precisa la extensión de modo a recibir los servicios durante el Ejercicio 2017.

Que, por Nota DGDS y RS Nº 1464, de fecha 27 de diciembre de 2016, remitida por la Lic. Julia Osorio de Navarro, Coordinadora Administrativa de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, solicita la extensión de vigencia del Contrato ya que no se ha ejecutado en su totalidad, conforme al siguiente cuadro:

ESTABLECIMIENTO	MONTO ADJUDICADO MAXIMO Gs.	MONTO EJECUTADO Gs.	MONTO A EJECUTAR Gs.
HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO	74.368.000.	54.388.950.	19.979.050.

Que, al respecto la **Resolución DNCP Nº 2238/2014**, en el Art. 11, establece que: "… las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Art. 62 y 63 de la Ley 2051/03, y atendiendo las siguientes reglas: …. Inc. e). Cuando la Contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados al tiempo del fenecimiento de la vigencia del contrato, podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal, a fin de alcanzar la ejecución de la cantidad monto mínimo siempre que no se deba a retrasos en la ejecución por causa imputable al Proveedor o Contratista…"

Que, el Contrato Abierto Nº 02/2015, cuenta con vencimiento 31 de diciembre de 2016, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada solo se refiere a la extensión de vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.

Que, en la nota de fecha 22 de diciembre de 2016 la firma STERILD MED SA, ha otorgado su conformidad a la extensión solicitada.

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Articulo 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

Que, a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 674** de fecha 28 de diciembre de 2016, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. se expidió favorablemente.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sterilmed S.A.
Esterilización por óxido etileno
Mayor Gardel 2081
Tel/Fax: 332-209 498-350

Que, por **Resolución D.G.O.C. Nº 1549** de fecha 29 de diciembre del 2016, se aprueba la Ampliación de Vigencia del Contrato suscrito **al 30 de Junio de 2017.**

2. ALCANCE.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 6º Y 9º del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Contrato Principal hasta el **30 de Junio de 2017.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La firma **STERIL MED SA** deberá presentar la ampliación de la póliza de fiel cumplimiento del contrato, por el tiempo ampliado según la Adenda Firmada

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 29 del mes de diciembre de 2016.

Sra. Frida Eva Gerszkoviez de Singer
CONTRATISTA
Steril-med S.A.
Esterilización por óxido etileno
Mayor Gardel 2081
Tel/Fax: 332-209 498-350

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Steril-med S.A.
Esterilización por óxido etileno
Mayor Gardel 2081
Tel/Fax: 332-209 498-350